

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JULIO GERMAN ALBERTO GROENEWOLD

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nom. de Cañada de Gómez, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "Ciarlantini, Juan Alberto c/ Otros/ demanda sumaria-división de condominio" (exp. 906/2000)" se ha dispuesto que el martillero Julio Germán Alberto Groenewold (Mat.998-G.84), venda en pública subasta al último y mejor postor en las Puertas del Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de la localidad de Correa el día Cinco de Noviembre de 2015 a las 11 Hs. el inmueble consistente en: Una fracción de terreno de campo con todo lo en ella clavado, plantado y demás existente. Campo parte de la estancia denominada "Rinconada de San Pedro", ubicada en el Distrito Correa, del Dep. Iriondo Provincia de Santa Fe, cuya fracción forma la mitad norte del lote N° 5 del plano de subdivisión que cita su título, mide, incluyendo la parte proporcional correspondiente al camino público proyectado que corre en su costado Nord-Este, 545,58 mts en sus lados Nor-este y Sud-Oeste, por 649,50 mts en los costados Nord-Oeste y Sud-Este, o sea una sup. total de 35 Ha. 48A 54 Ca. y 21 dm2 y libre de la parte correspondiente al mencionado camino, mide 545,58 mts en sus costados Nord-Este y Sud-Oeste por 639,50 mts en sus costados Nord-Oeste y Sud-Este, formando una sup. total de 34 Ha. 89 A. 98 Ca y 41 Dm2, lindando: al Nord-Este camino público proyectado, en medio con María Luisa Correa, al Sud-Este con la otra mitad del lote N° 5 de Mario Merlíni, el Nord-Oeste camino público en medio con el lote N° 3 de Enrique Molini y con parte del lote N° 4 de don Nazareno Gasparini, y al Sud-Oeste con el lote N° 6 de Luis Mancinelli y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 56 F° 790 N° 46536 Dep. Iriondo y al T° 98 F° 398 N° 103022 Dep. Iriondo al T° 249 F° 95 N° 306097 Dep. Iriondo y al T° 250 F° 258 N° 359829 Dep. Iriondo registrándose Embargo por los autos que ejecutan al T°120E F°2633 N°347429 del 17/6/11 sin monto.- En el supuesto de que el día fijado resultare feriado o inhábil y/o por cualquier otro motivo y/o causa de fuerza mayor no pudiere realizarse el acto en la fecha establecida, se efectuará la subasta el día hábil siguiente a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la Base única de \$2.917.347,62 (V.I.R.).- Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio en calidad de seña, IVA -si correspondiere- y el 3% de comisión del Martillero, todo ello en dinero en efectivo en pesos y/o cheque certificado en la misma moneda, y el saldo se completará dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta por el Tribunal, debiéndose depositar en el Nuevo Banco de Santa Fe SA -Sucursal de Cañada de Gómez- a la orden de este Tribunal y para estos autos, todo ello bajo los apercibimientos contenidos en el Art. 497 CPCCSF.- Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/ constatación efectuada y con la condición especial que las deudas devengadas a partir de la fecha de remate son a cargo exclusivo de quien resulte comprador, junto con los servicios y/o impuestos creados y/o a crearse, transferencia de dominio y sus impuestos, honorarios profesionales y/o notariales, sellados, y todo otro gasto y que no se admite compra en comisión. El adquirente deberá recurrir a Escribano Público a los efectos de la transferencia.- Exhibición del inmueble durante los dos días anteriores al acto de remate en el horario de 10:00 a 12:00.- En autos se encuentran copias de las escrituras de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme Resolución 745 Afip. Cuit martillero 20-12788211-9 Documentos propietarios DNI. 6183350 y 6.177.392 respectivamente. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Cañada de Gómez, 9 de octubre de 2015. Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 620 275490 Oct. 27 Oct. 29
